

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE 21 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE CUBRE LA RENUNCIA PRODUCIDA EN LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA ENTIDADES EXTERNAS A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios de la Universidad de Sevilla, ante la renuncia de la Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer a realizar la iniciativa concedida por un importe de 1.100€, según lo dispuesto en la resolución de la Convocatoria de Subvenciones para el Desarrollo de Iniciativas en materia de Igualdad de Género para entidades externas a la Universidad de Sevilla, de 15 de mayo de 2017,

RESUELVE

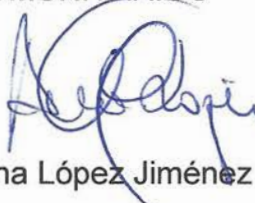
Primero: Seleccionar a las dos primeras iniciativas de mayor puntuación según anexo 2 de la resolución de la Convocatoria de Subvenciones para el Desarrollo de Iniciativas en materia de Igualdad de Género para entidades externas a la Universidad de Sevilla, de 15 de mayo de 2017, y conceder la cuantía que a continuación se indica:

Nº Ref.	ENTIDAD	TÍTULO DE LA INICIATIVA	CUANTÍA CONCEDIDA
270	Asociación por los Derechos de las Mujeres María Laffitte	X Encuentro Internacional Mujeres Singulares: Rosa Galcerán. El humor de las mujeres, la fuerza y la minuciosidad narrativa	550,00 €
10144	Asociación Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica	Seminario Perspectiva de género y accesibilidad en la universidad ante discapacidad física. Voces para el cambio	550,00 €

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, según lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de julio de 2017

LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES
Y COMUNITARIOS

Fdo.: Ana López Jiménez